



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR**OSINFOR**
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”*

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es):	AGUILAR VDA DE JAEN PROSERPINA
Título Habilitante:	01-AMA/PER-FMP-2021-001
Modalidad de Aprovechamiento:	Permisos Forestales - Predio Privado
Ubicación:	AMAZONAS / CONDORCANQUI / NIEVA
Plan de Manejo Forestal:	Declaración de Manejo
Res. de Aprobación del Plan:	RESOLUCION DIRECTORAL N° 47-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/ARA/DEGBFS/D.
Inicio y fin de vigencia del Plan:	21/05/2021 - 20/05/2023
Zafra:	2021-2023
Volumen del Plan(m3):	171.23
Consultor/Regente que suscribió el plan:	
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Alertas

Fecha de Alerta:	19/09/2023
Aplicación de Medidas Cautelares (Antes del PAU):	00281-2023-OSINFOR/08.2.1
Volumen de la Alerta:	103.137

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Después del aprovechamiento
Nro Informe de Supervisión:	00212-2023-OSINFOR/08.1.2
Fecha de Supervisión Inicio:	17/09/2023, Término: 17/09/2023
Nro Res. Inicio PAU:	00317-2023-OSINFOR/08.2.1
Nro Res. Término PAU:	00067-2024-OSINFOR/08.2
Se resuelve:	Sanción
Multa Determinada:	1.187U.I.T.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL:	, 2, 21, 26

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado según reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Apuleia leiocarpa</i> Capiro		16.786	8.067	8.067	100%	48,1%
2	<i>Ceiba pentandra</i> Lupuna		128.634	113.513	71.36	62,9%	55,5%
3	<i>Ficus sp.</i> Higueron		6.911	5.19	5.19	100%	75,1%
4	<i>Parkia sp.</i> Hoja fina		12.36	12.207	12.207	100%	98,8%
5	<i>Virola sp.</i> Cumala		6.539	6.313	6.313	100%	96,5%

Fuente: Resolución N° 00067-2024-OSINFOR/08.2

*Balance de extracción de fecha: 17/09/2023

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado según reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado verificado en la supervisión (m3)
1	<i>Ceiba pentandra</i> Lupuna	PC 1	128.634	113.513	42.153

Fecha de Ingreso al Observatorio: 23/09/2023

Fecha y hora de Consulta: 3/04/2026 19:30:24

Inciso	Descripción
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 2	No entregar o presentar información documentación legalmente exigible en el plazo previsto, o cuando la autoridad competente lo requiera
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 21	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, en su condición o no de titular del título habilitante, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 26	Utilizar indebidamente o facilitar la guía de transporte forestal, así como la documentación otorgada o aprobada por la autoridad competente, para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los especímenes, productos o sub productos forestales obtenidos ilegalmente.